

Expediente: 1029/06

Carátula: MEDINA MARCELA DEL VALLE C/ CALABRO JUAN ANTONIO O GUSTAVO ANTONIO S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 14/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CALABRO, JUAN ANTONIO-DEMANDADO/A

900000000000 - CALABRO, GUSTAVO ANTONIO.--POR DERECHO PROPIO

900000000000 - GONZALEZ NOVILLO, AMALIA BEATRIZ-CODEMANDADO

900000000000 - MEDINA, MARCELA DEL VALLE-ACTOR/A

20385094192 - RACEDO, MARIO AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - CALABRO, MARIA JOSE-POR DERECHO PROPIO

20222639388 - LEON, VERONICA NILDA-PERITO

20385094192 - ARAOZ, EUDORO DOMINGO-POR DERECHO PROPIO

20228778878 - SALINAS, SERGIO JESUS-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1029/06



H102335507821

CAUSA: MEDINA MARCELA DEL VALLE c/ CALABRO JUAN ANTONIO O GUSTAVO ANTONIO s/ ACCIONES POSESORIAS.- Expte.N°1029/06.

Proveyendo la presentación de fecha 13/05/2025, realizada por el letrado Esteban Galvaire Monrroy, por la parte letrado Aráoz:

San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2025.

I.- En cumplimiento con lo establecido por el art. 652 del CPCyCT, de la propuesta de martillero efectuada en la persona de Nilda Verónica León. Mat. Prof. N° 370, córrase vista por CINCO DIAS a la parte demandada, bajo apercibimiento -en caso de silencio- de tenerlo por conforme.

II.- Intímese al demandado a fin de que en el plazo de TRES DIAS de recibida la notificación presente al Juzgado los títulos del inmueble bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de obtener testimonio a su costa.- 1029/06 EJV

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 13/05/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.